## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE N° 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20612051705 Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L. Hora de envío : 11:49:52

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

REspecto a la colegiatura y/o habilitacion, solicitamos gentilmente al comite, que la misma sea acreditada en caso de que el postor obtenga la buena pro, a la firma de contrato, dado que el mismo implica gastos adicionales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3 Página: n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, LOS PROFESIONALES PROPUESTOS TIENEN QUE ESTAR COLEGIADOS SEGÚN CORRESPONDA, PERO LA HABILITACIÓN SERA EXIGIBLE COMO REQUISITO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE IMPLEMENTARA EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Fecha de Impresión: 19/04/2024 03:36

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE Nº 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04

GRUPO NEPSYS S.A.C.

## Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Si bien es cierto, se desconoce la cantidad de sistemas adicionales a desarrollar, es importante definir una cantidad máxima de funcionalidades, requerimientos o módulos que pueda tener el o los sistemas adicionales de manera precisa, dado que en la Opinión del OSCE OPINIÓN Nº 115-2019/DTN y el art 35 del Reglamento , precisa lo siguiente respecto al Sistema de Contratacion Suma Alzada:

Se aprecia que una Entidad solo puede contratar ya sea bienes, servicios u obras¿ bajo el sistema de contratación a suma alzada, cuando es posible determinar con exactitud la magnitud, calidad y cantidad de la prestación; información que debe encontrarse establecida en las especificaciones técnicas, términos de referencia o el expediente técnico de obra, según corresponda al objeto de la contratación.

CONSULTA: Considerando que el presente proyecto, es SUMA ALZADA modalidad Llave en mano, requerimos confirmar que de conformidad al art 35 del Reglamento que ¿las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en

las especificaciones técnicas, en los términos de referencia; ya que caso contrario de no ser así el presente proceso transgrederia el Art 35 del Reglamento de las Ley 30225; y por ende podria generarse un Vicio de Nulidad conforme a los dispuesto en el art 44 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1.8 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 35: Sistema de Contratacoin del RLCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

LA OBSERVACIÓN FUE ABSUELTA CON ANTERIORIDAD SIN EMBARGO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN PARA LO CUAL SE DETALLA LOS SISTEMAS EN ESTE ÍTEM.. 1.8 OTROS SISTEMAS QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS: 01 SISTEMA DE CATASTRO Y RENTAS (Sistema de Registro Catastral y actualización de Data del Sistema de Rentas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE Nº 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04

GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57 GRUPO NEPSYS S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Si bien es cierto, se desconoce la cantidad de sistemas adicionales a desarrollar, es importante definir una cantidad máxima de funcionalidades, requerimientos o módulos que pueda tener el o los sistemas adicionales de manera precisa, dado que en la Opinión del OSCE OPINIÓN Nº 115-2019/DTN, precisa lo siguiente, respecto al Sistema de Contratacion Suma Alzada:

establece los sistemas de contratación que las Entidades pueden emplear para contratar bienes, servicios y obras; siendo estos: (i) el sistema a suma alzada; (ii) el sistema de precios unitarios; (iii) el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios; (iv) el sistema de tarifas; (v) el sistema en base a porcentajes; y (vi) el sistema en base a un honorario fijo y una comisión de éxito.

En relación con el sistema de contratación a suma alzada, el numeral a) del artículo 35: Sistemas de Contratacion del R L C E d i s p o n e q u e s a p l i c a b l e c u a n d o : en mención dispone que dicho sistema resulta aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas.

De ese modo, se aprecia que una Entidad solo puede contratar ya sea bienes, servicios u obras¿ bajo el sistema de contratación a suma alzada, cuando es posible determinar con exactitud la magnitud, calidad y cantidad de la prestación; información que debe encontrarse establecida en las especificaciones técnicas, términos de referencia o el expediente técnico de obra, según corresponda al objeto de la contratación.

CONSULTA: Considerando que el presente proyecto, es SUMA ALZADA modalidad Llave en mano, requerimos confirmar de conformidad al art 35 del Reglamento que ¿las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia¿; ya que caso contrario de no ser así el presente proceso transgrederia el Art 35 del Reglamento de las Ley 30225; y por ende podria generarse un Vicio de Nulidad conforme a los dispuesto en el art 44 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 2.7 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 35: Sistema de Contratacoin del RLCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

LA OBSERVACIÓN FUE ABSUELTA CON ANTERIORIDAD SIN EMBARGO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN PARA LO CUAL SE DETALLA LOS SISTEMAS EN ESTE ÍTEM. 2.7 OTROS SISTEMAS QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS: 01 SISTEMA DE PAGO EN LINEA (Pago en linea de los servicios a la ciudadanía de Partidas de Nacimiento, fichas catastrales, Pago de rentas ETC) 02 SISTEMA DE CENSOS MUNICIPAL (Sistema de registro de información de niños, Madres, Nacimientos entre otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE N° 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04

GRUPO NEPSYS S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar el plazo total del servicio incluyendo todos los entregables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VIII Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el Plazo de los Términos de Referencia así como los entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE N° 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04 GRUPO NEPSYS S.A.C.

## Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que al amparo del DL 1553 artículo 9 se faculta al postor adjudicatario acogerse a la figura del fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos en vez de hacerlo con cartas fianzas y/o pólizas de caución. En ese sentido, Solicitamos puedan aceptar que el postor goza de esa prerrogativa que el mencionado decreto faculta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.3 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Para su consulta. Por ser un servicio especializado, debe contarse con las garantías de acuerdo a ley en todo el proceso de ejecución sin embargo es factible la retención del monto de la garantía como beneficio de las empresas acreditadas con REMYPE de acuerdo a la normativa Vigente, pero no se aceptara el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE N° 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ĴORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04

GRUPO NEPSYS S.A.C.

## Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Con el fin de obtener mayor pluralidad de postores, se solicita considerar como experiencia del postor en la especialidad: VENTA DE LICENCIA DE SOFTWARE Y/O VENTA DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE ANÁLISIS DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE, ANÁLISIS DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE Y/O VENTA DE EQUIPOS SERVIDORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores, RLCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Por ser un servicio especializado SE ACOGE PARCIALMENTE dicha observación quedando de la siguiente manera: VENTA DE LICENCIA DE SOFTWARE Y/O VENTA DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE ANÁLISIS DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE, ANÁLISIS DE SISTEMAS Y/O SOFTWARE Y/O VENTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE Nº 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04

GRUPO NEPSYS S.A.C.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si será aplicable la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207 para el desarrollo del presente

software y/o servicio, y ¿que otras normas tecnicas adicionales se podrá aplicar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: V Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Para su consulta. se deberá considerar las siguientes Normas Técnicas. NTP ISO/IEC 2207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software R.M. N° 041-2017-PCM, Metodologías ágiles u otras enfocadas en la experiencia de usuario Artículo 12 del D.S. N° 051-2018-PCM,

Especificación legal para adquirir software Artículo 10 del D.S. N° 051-2018-PCM, Consideraciones técnicas y legales para adquirir y compartir Software en la Administración Pública Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI., NTP ISO/IEC 27001:2014 6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), actualmente de uso obligatorio conforme la R.M. N° 04-2016-PCM. 7,- NTP ISO/IEC 27002:2017- Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE N° 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:57:04

GRUPO NEPSYS S.A.C.

# Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Debido a que se trata de un servicio especializado de implementacion de sistemas informaticos, sirvase confirmar que se aceptará a postores con mayor de 5 años de experiencia como minimo en el rubro o al menos se dará prioridad a postores con mas años de experiencia en el rubro para la cual se adjuntara FICHA RUC como documento de admisibilidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: iv Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA DADO QUE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ES FUNDAMENTAL CONTAR CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO PARA QUE SE GARANTICE EL SOPORTE Y ÉXITO DEL PROYECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE MUNICIPAL DEL COMPONENTE N° 01 del Proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20532909148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social: GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 23:57:04

Observación: Nro. 9

## Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que se solicita en "B.3.2 CAPACITACIÓN", que el PROGRAMDOR DE APLICACIONES MOVIL acredite 10 modulos de capacitacion mediante certificaciones de capacitacion en el desarrollo de aplicacoines moviles y/o certficaciones en android, solicitamos que la cantidad de modulos de capacitacion sea eliminado por NO haber sido elaborado de manera objetiva vulnerando la normativa vigente y atentando contra las condiciones de competencia efectiva que permitan a la propia Entidad obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyacerá de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.3.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

GRUPO NEPSYS S.A.C.

Artículo 51, numeral 51.2, literal d) Reglamento de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE dicha observación reduciendo a 05 módulos dado que el proyecto involucra distintos módulos y/o aplicaciones móviles y es de necesidad fundamental contar con esa preparación y acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: